



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.690 / 2012.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 210/2012 de fecha 20 de Abril de 2012 emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 07 de fecha 20 de Abril de 2012 emitido por el Encargado de Fomento Productivo.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, Rut. N° 60.109.000-7, la cantidad de \$ 940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos), por concepto de fondos no utilizados en Convenio "Programa de Preparación para el Trabajo 2011", de usuarios no atendido ni insertos.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de FOSIS por la cantidad de \$ 940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos).
- 3° **DEPOSITESE** a la Cuenta Corriente N° 23909229634 del Banco Estado a nombre de FOSIS VALPARAISO.
- 4° **IMPUTESE** al ítem 114.05.04.141.000.000 denominado "PPT FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2012 / Devolución / D.A. 1690.2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2- INTERESADO.
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4- DEPTO. DE CONTROL.
 - 5- FOMENTO PRODUCTIVO.
- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



CONTROL / DAF / SEC / JUR / pfc.